



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 16 AGO 2013

Expte. N° 4.179/13

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CS N° 255/13 de fecha 11 de julio de 2013; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la mencionada resolución se autoriza a la FACULTAD DE HUMANIDADES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura FILOSOFÍA DEL LENGUAJE – Carreras de Profesorado y Licenciatura en Filosofía (Plan de Estudios 2000).

QUE la Secretaría del CONSEJO SUPERIOR solicita se subsane el error material producido en el número de Expediente consignado en el citado acto, siendo el correcto "Expte. N° 4.179/13".

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y a lo dispuesto en la Resolución CS N° 544/11,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en el número de Expediente consignado en la Resolución CS N° 255/13, siendo el número correcto "Expte. 4.179/13".-

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0582-13